

Cerro Sombrero, 29 de junio de 2011.-

NUM. 445/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente Sra. Katherine Oyarzun S.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **KATHERINE OYARZUN SERPA**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hará efectivo el viernes 01 de julio de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)